

CÓDIGO DE CONDUCTA

AGRÓNOMOS SIN FRONTERAS

- OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El código de conducta de Agrónomos sin fronteras pretende recoger los principios éticos y de conducta que los miembros de la Fundación deben tener en cuenta para su funcionamiento.

El Código de Conducta es el reflejo de los principios de la organización y pretende ser la guía que aborde los posibles conflictos éticos que trabajadores y/o miembros de la entidad puedan encontrar en su trabajo.

El código de conducta en una referencia que va en paralelo al trabajo de ASF mientras pretende alcanzar los objetivos; además es la forma de ayudar a tomar ciertas decisiones en momento críticos de manera coherente con los valores de la Fundación.

Valores de la entidad:

- Principios de la entidad:
 1. No discriminación
 2. Transparencia
 3. Compromiso
 4. Neutralidad
 5. Promoción integral

- Valores éticos tales como corrupción, abuso de poder, protección a la infancia, recursos humanos, seguridad en el trabajo, igualdad de género etc.

- **NORMATIVA**

Todos los miembros de ASF aceptan voluntariamente las siguientes normas de conducta:

- Sobre Derechos Humanos
 - No discriminación
 - Protección a grupos vulnerables
 - Respeto a la dignidad y libertad

- Sobre derechos sociales y laborales
 - Respeto a las leyes y costumbres en los países de intervención
 - Respeto y promoción de convenios internacionales
 - Respeto de las reglas de conducta de profesionales
 - Planes y normas de seguridad
 - Gestión transparente de fondos
 - Normas de convivencia

- Otros derechos:
 - Respeto y promoción del medio ambiente
 - Promoción enfoque de género

- **METODOLOGÍA**

El código de conducta se aplica a todos los empleados de la fundación, a todos los miembros del equipo y la junta directiva y a todos los socios de Agrónomos Sin Fronteras; siendo aplicables 24h al día los 365 días del año.

El incumplimiento del Código tiene consecuencias según los procedimientos de la organización.